

RESOLUCION EXENTA Nº

015- 270

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA
NOTEBOOKCENTER LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO
QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 05 JUN 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra Nº 853-134-CM14, de fecha 17 de Abril de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA. Rut: 76.525.840-5, para la adquisición de accesorios de computación, para abastecer oficinas del programa 01 de la Dirección Regional.

2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 853-134-CM14 el plazo de entrega corresponde a 03 días hábiles, siendo el plazo de entrega el 22 de Abril 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA. Rut: 76.525.840-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación Nº 2239-8-LP10, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición, con un tope de 10 días hábiles.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso Real	Días de atraso para efecto de cálculo multa	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
ACCESS POINT D-LINK DAP.	22-04-2014	14-05-2014	15	10	1	\$ 27.792	\$ 27.792	834	8.340
									0
						VALOR TOTAL MULTA			8.340

que lo disponga.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA. Rut: 76.525.840-5, una multa ascendente a la suma de **\$8.340.-** (Ocho Mil Trescientos Cuarenta Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos mediante orden de compra N° 853-169-CM14.

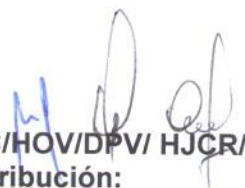
2.- Descuéntese al proveedor COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA. Rut: 76.525.840-5, la suma de **\$8.340.-** (Ocho Mil Trescientos Cuarenta Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


EVC/HOV/DPV/ HJCR/hcr

Distribución:

- Proveedor
- Re. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes